CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Javier González Franco
OBJETO	Contratar el suministro de plántulas y semillas para apoyar los proyectos y programas del área agropecuaria adelantados por el Centro de Gestión agroempresarial del Oriente.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”

El Gobierno Nacional ha dispuesto los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales.

El Plan Estratégico Institucional: se estableció el cumplimiento de los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA – Regional Santander - CGAO, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en cumplimiento de los preceptos misionales del SENA y dentro del marco de sus planes estratégicos, están los diversos componentes de formación que requieren de materiales.

Con esta estrategia el SENA busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos, para fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida

Actualmente, no hay disponibilidad de materiales para apoyar estos procesos de formación, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea Contratar el suministro de plántulas y semillas para apoyar los proyectos y programas del área agropecuaria adelantados por el Centro de Gestión agroempresarial del Oriente.

Descripción de la necesidad puntual de la entidad

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ofrece programas de formación, programas que posibilitan la comunicación comercial y personal en el ámbito de la vida cotidiana, que busca que los aprendices obtengan educación técnica de modo que, al concluirlo satisfactoriamente, cuenten con formación calificada para el desempeño laboral en el sector de la materiales y herramientas requeridos para programa de formación en carreras técnicas, tecnológicas y cursos complementarios.

Actualmente, no hay disponibilidad de materiales para apoyar estos procesos de formación, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el Contratar el suministro de plántulas y semillas para apoyar los proyectos y programas del área agropecuaria adelantados por el Centro de Gestión agroempresarial del Oriente.

Con el suministro de estos materiales, los aprendices estarán en capacidad de elaboran un plan de fertilización y manejo en campo que va desde la adecuación de terreno hasta la implementación de acciones de mejora, lo que les permitirá desarrollar sistemas productivos rentables, innovando permanentemente de acuerdo a los nuevos avances científicos y tecnológicos relacionados con los diferentes sistemas de producción

Los programas y proyectos que se beneficiaran con la compra de los materiales son:

Articulación con la educación media

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA	COD PROYECTO	COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Producción agropecuaria	733410	Preparación del terreno	COMPARAR PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS ANTERIORES FRENTE A LOS NUEVOS, JUSTIFICANDO TÉCNICAMENTE LAS DECISIONES ASUMIDAS ESTABLECER LAS ACCIONES CORRECTIVAS O ENMIENDAS (INSUMOS PRESIEMBRA) CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SUELOS PARA EL CULTIVO. ALISTAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON BASE EN LOS MANUALES Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CULTIVO Y DE LA EMPRESA. DISPONER LOS RESIDUOS DE COSECHAS ANTERIORES CON BASE EN LOS

			REQUERIMIENTOS DEL CULTIVO Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS. OPERAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TÉCNICAMENTE SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA MANUALES Y ORDEN DE TRABAJO
		Ejecución de labores pecuarias	SUMINISTRAR PLAN DE ALIMENTACIÓN SEGÚN ESPECIE, FASE PRODUCTIVA, PROPÓSITOS Y CRITERIOS TÉCNICOS.

Campesena

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA	COD PROGRAMA	COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CACAO	73310025	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	ESTABLECER CARACTERÍSTICAS Y COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS PERSONALES DE ACUERDO CON SUS POTENCIALIDADES, OBJETIVOS Y EL ENTORNO. RELACIONAR LA IMPORTANCIA DE LA NEGOCIACIÓN CON EL EMPRENDIMIENTO SEGÚN LAS NECESIDADES Y ELEMENTOS DE LA NEGOCIACIÓN. EMPLEAR CAPACIDAD CREATIVA E INNOVADORA SEGÚN ESTRATEGIA EMPRENDEDORA. APROPIAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PERSONALES EN SU COTIDIANIDAD, SEGÚN EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR.

		Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico	FORMULAR MODELO DE NEGOCIO DE ACUERDO CON HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. DETERMINAR RETO DE INNOVACIÓN DE ACUERDO CON MOTIVACIONES Y POTENCIALIDADES DEL ENTORNO. APLICAR EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR DE ACUERDO CON REFERENTES CONCEPTUALES Y RETOS PERSONALES Y PRODUCTIVOS. DISEÑAR PROTOTIPO DE IDEA DE NEGOCIO DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE VALIDACIÓN.
		Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación Técnica y cultivo	ALISTAR EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y AGROINSUMOS PARA LAS LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO SEGÚN MANUALES DE OPERACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS. REALIZAR LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESTADOS VEGETATIVOS DEL CULTIVO. VERIFICAR LAS LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO TENIENDO EN CUENTA RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SISTEMA PRODUCTIVO. REGISTRAR INFORMACIÓN DE LAS LABORES CULTURALES DEL CULTIVO DEL CACAO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMATIVA.

EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CAFE	73310026	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	ESTABLECER CARACTERÍSTICAS Y COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS PERSONALES DE ACUERDO CON SUS POTENCIALIDADES, OBJETIVOS Y EL ENTORNO. RELACIONAR LA IMPORTANCIA DE LA NEGOCIACIÓN CON EL EMPRENDIMIENTO SEGÚN LAS NECESIDADES Y ELEMENTOS DE LA NEGOCIACIÓN. EMPLEAR CAPACIDAD CREATIVA E INNOVADORA SEGÚN ESTRATEGIA EMPRENDEDORA. APROPIAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PERSONALES EN SU COTIDIANIDAD, SEGÚN EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR.
		Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico	FORMULAR MODELO DE NEGOCIO DE ACUERDO CON HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. DETERMINAR RETO DE INNOVACIÓN DE ACUERDO CON MOTIVACIONES Y POTENCIALIDADES DEL ENTORNO. APLICAR EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR DE ACUERDO CON REFERENTES CONCEPTUALES Y RETOS PERSONALES Y PRODUCTIVOS. DISEÑAR PROTOTIPO DE IDEA DE NEGOCIO DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE VALIDACIÓN.
		Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación	ALISTAR EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y AGROINSUMOS PARA LAS LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO SEGÚN MANUALES DE OPERACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS.

		Técnica y cultivo	REALIZAR LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESTADOS VEGETATIVOS DEL CULTIVO. VERIFICAR LAS LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO TENIENDO EN CUENTA RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SISTEMA PRODUCTIVO. REGISTRAR INFORMACIÓN DE LAS LABORES CULTURALES DEL CULTIVO DEL CACAO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMATIVA.
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION	73310027	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	ESTABLECER CARACTERÍSTICAS Y COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS PERSONALES DE ACUERDO CON SUS POTENCIALIDADES, OBJETIVOS Y EL ENTORNO. RELACIONAR LA IMPORTANCIA DE LA NEGOCIACIÓN CON EL EMPRENDIMIENTO SEGÚN LAS NECESIDADES Y ELEMENTOS DE LA NEGOCIACIÓN. EMPLEAR CAPACIDAD CREATIVA E INNOVADORA SEGÚN ESTRATEGIA EMPRENDEDORA. APROPIAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PERSONALES EN SU COTIDIANIDAD, SEGÚN EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR.

DE FRUTALES PERENNES		Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico	FORMULAR MODELO DE NEGOCIO DE ACUERDO CON HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. DETERMINAR RETO DE INNOVACIÓN DE ACUERDO CON MOTIVACIONES Y POTENCIALIDADES DEL ENTONO. APLICAR EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR DE ACUERDO CON REFERENTES CONCEPTUALES Y RETOS PERSONALES Y PRODUCTIVOS. DISEÑAR PROTOTIPO DE IDEA DE NEGOCIO DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE VALIDACIÓN.
		Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación Técnica y cultivo	ALISTAR EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y AGROINSUMOS PARA LAS LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO SEGÚN MANUALES DE OPERACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS. REALIZAR LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESTADOS VEGETATIVOS DEL CULTIVO. VERIFICAR LAS LABORES CULTURALES EN EL CULTIVO DEL CACAO TENIENDO EN CUENTA RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SISTEMA PRODUCTIVO.

			REGISTRAR INFORMACIÓN DE LAS LABORES CULTURALES DEL CULTIVO DEL CACAO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMATIVA.
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	73340239	PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA	PROYECTAR LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO. CALCULAR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE UN CULTIVO TENIENDO EN CUENTA EL MÉTODO Y NORMATIVIDAD VIGENTE. DESARROLLAR EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE UN CULTIVO DE ACUERDO AL SISTEMA PRODUCTIVO Y NORMATIVIDAD VIGENTE. VERIFICAR EL PLAN DE MANEJO DE ACUERDO CON ELEMENTOS DE FORMULACIÓN Y CONTROL.
		Manejar especies pecuarias conforme con criterios técnicos y normativa de producción agropecuaria ecológica.	DISPONER INSTALACIONES, ÁREAS DE SIEMBRA, REDES HIDRÁULICAS, MAQUINAS, EQUIPOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LA ESPECIE ANIMAL SEGÚN PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS TÉCNICOS. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA A LA ESPECIE ANIMAL SEGÚN PROCEDIMIENTO Y RECOMENDACIÓN TÉCNICA. EJECUTAR PROGRAMAS DE MANEJO DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL CONFORME A PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y PRINCIPIOS DE BIENESTAR ANIMAL.

			IMPLEMENTAR CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD TENIENDO EN CUENTA PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA SANITARIA.
APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	73310023	PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA	PREPARAR ÁREAS, INSTALACIONES Y RECURSOS PARA EL CULTIVO ACORDE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS. ESTABLECER LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA PARA EL CULTIVO SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y NORMATIVA. DETERMINAR LAS PRÁCTICAS DE MANEJO DEL SUELO PARA EL DESARROLLO DEL CULTIVO SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS. IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DEL CULTIVO DE ACUERDO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y CRITERIOS TÉCNICOS. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DEL CULTIVO DE ACUERDO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.
DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA	21230067	DIAGNOSTICAR SITUACIÓN PROBLEMA SEGÚN	DETERMINAR EL ALCANCE DEL DIAGNÓSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO RURAL O AGROPECUARIA EN LOS ÁMBITOS DEL CONTEXTO AMBIENTAL, ECONÓMICO SOCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICO, CUMPLIENDO CON

AGROPECUARIA RURAL		METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO	METODOLOGÍAS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA. CARACTERIZAR EL TERRITORIO Y DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, LA EMPRESA AGROPECUARIA Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL CONTEXTO AMBIENTAL, ECONÓMICO SOCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICO, DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN. EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, LA EMPRESA AGROPECUARIA O UNIDADES PRODUCTIVAS TENIENDO EN CUENTA METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS Y CRITERIO TÉCNICO. PREPARAR EL INFORME DE CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y DIAGNÓSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACIÓN O EMPRESA AGROPECUARIA RURAL DE ACUERDO CON EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ANÁLISIS.

Titulada

Nombre del proyecto y/o programa	Cod proyecto	# aprendices	Competencia	Resultados de Aprendizaje
GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	722148	75	SEMBRAR CULTIVO DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO Y NORMATIVA	27040111202-PLANEAR EL SISTEMA PRODUCTIVO SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA 27040111203-PLANTAR SEMILLA O MATERIAL VEGETAL CONFORME A LAS CONDICIONES DE LA ESPECIE Y SEGÚN RECOMENDACIONES TÉCNICAS.
LABORES DE CAMPO EN CULTIVOS	761328	100	ESTABLECER EL CULTIVO SEGÚN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS	ALISTAR EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIAL SEMILLA PARA LA SIEMBRA SEGÚN RECOMENDACIÓN REALIZAR SIEMBRA DE CULTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SUS REQUERIMIENTOS AGROECOLÓGICOS.
PRODUCCION AGROPECUARIA	733410	100	MANTENER EL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES AGRONÓMICAS.	PROPAGAR Y SEMBRAR LA ESPECIE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS, CONDICIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA. PODAR Y DESHOJAR EL MATERIAL VEGETAL SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES Y SEGÚN EL TIPO DE CULTIVO.
AUXILIAR EN PRODUCCION DE CAFE	761321	60	EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA.	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANEJO FITOSANITARIO A LA PLANTACIÓN DE CAFÉ APLICANDO RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y BPA ALISTAR EQUIPOS, INSUMOS, EQUIPOS PROTECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO EN PROPAGACIÓN, ADAPTE Y CRECIMIENTO DE CAFÉ SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y NORMAS DE SEGURIDAD

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional, se verificó que el suministro de plántulas y semillas para apoyar los proyectos y programas del área agropecuaria adelantados por el Centro de Gestión agroempresarial del Oriente se encuentra incluido en éste.

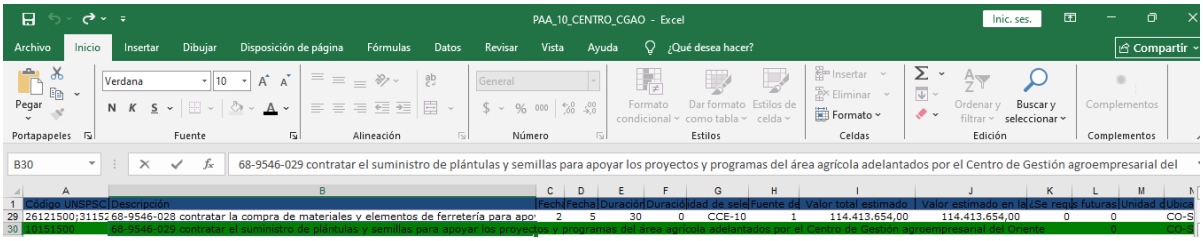

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO**	**DENOMINACION (Clase o producto)**
1	A	10151500	Semillas y plántulas vegetales

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PLÁNTULAS Y SEMILLAS PARA APOYAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA AGROPECUARIA ADELANTADOS POR EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato tiene como finalidad contratar el suministro de plántulas y semillas para apoyar los proyectos y programas del área agropecuaria adelantados por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, de acuerdo con las necesidades específicas de la formación titulada, campesena y complementaria.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Mínima Cuantía

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá suministrar las plántulas y semillas de conformidad con las especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SEMILLA DE ORNAMENTALES TIPO HELICONIAS COLINOS DIFERENTES ESPECIES	UNIDAD
2	SEMILLA DE PIMENTÓN HIBRIDO ALTURA 1600 MSNM A 2500MSNM	SOBRE X 100 SEMILLAS
3	SEMILLA DE PIMENTÓN HIBRIDO NATHALIE CORTES	SOBRE X SEMILLAS 1000
4	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO CALIMA	KILO
5	SEMILLA ZANAHORIA DANNERS 126.	SOBRE X 2500 SEMILLAS
6	ZANAHORIA CHANTENAY ROYAL	SOBRE X 7 GR
7	SEMILLA ACACIA DECURRENS CALIDAD BÁSICA (BLANCA)	KILO
8	SEMILLA ALFAFA	KILO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
9	SEMILLA BRIZANTA TOLEDO	KILO
10	SEMILLA DE ALISO CALIDAD BÁSICA	SOBRE X 350 SEMILLAS
11	SEMILLA DE AJÍ JALAPEÑO	SOBRE X 1 GR
12	SEMILLA DE AJÍ DULCE	SOBRE X 5GR
13	SEMILLA DE ARVEJA SAN ISIDRO	KILO
14	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	KILO
15	SEMILLA DE CALABACÍN VERDE MILA F1	SOBRE DE 1000 SEMILLAS
16	SEMILLA DE HABICHUELA BLUE LAKE	LIBRA
17	SEMILLA DE CEBOLLA JUNCA	SOBRE X 2 GR
18	SEMILLA DE CEBOLLA HÍBRIDA YELLOW GRANEX	SOBRE X 3 GR
19	SEMILLA DE HIERBA BUENA	SOBRE X 0,3 GR
20	SEMILLA DE CEDRO NEGRO CERTIFICADA POR ICA	KILO
21	SEMILLA DE CEDRO ROSADO CERTIFICADA POR ICA	SOBRE X 100 GRAMOS
22	SEMILLA DE CILANTRO IMPORTADO	SOBRE X 25 GRAMOS
23	SEMILLA DE ESPINACA	SOBRE X 5 GRAMOS
24	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO	KILO
25	SEMILLA LECHUGA SIMPSON CRESPA	SOBRE X 7GR
26	SEMILLA DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIA	KILOGRAMO EN NEVERA
27	SEMILLA DE MAÍZ AGRI-104	KILO
28	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO	SOBRE X 5 GR

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
29	SEMILLA DE TOMATE CHONTO CALIMA	SOBRE X 1000
30	SEMILLA DE TOMATE RIO GRANDE MEJORADO	SOBRE X 3GR
31	SEMILLA DE TOMATE MILANO TROPIC	SOBRE X 3GR
32	MAÍZ MARILLO PORVA	BOLSA X 1 KG
33	MAÍZ AMARILLO DURO ICA V 109	BOLSA X 1 KG
34	SEMILLA DE MAÍZ ICA V304	BOLSA X 1 KG
35	SEMILLAS DE HIERBABUENA (MENTHA SPICATA)	PAQUETE X 1500 SEMILLAS APROX
36	SEMILLA DE CALENDULA (CALENDULA OFFICINALIS L., SP.)	PAQUETE X 1 GR
37	SEMILLA DE MENTA (CALENDULA OFFICINALIS L., SP.)	PAQUETE X 0,5 GR
38	SEMILLA DE FLOR PETUNIA HÍBRIDA MEZCLA X 0.2 GR	PAQUETE X 0,2 GR
39	SEMILLA DE FLOR PENSAMIENTO MEZCLA	PAQUETE X 0,3 GR
40	SEMILLAS ORQUIDEAS MIX SURTIDAS	PAQUETE X 60 UNIDADES
41	ROBLE SEMILLA *(QUERCUS HUMBOLDTII)*	KILO
42	CEIBA BONGA (CEIBA PENTRANDA)	100 GR
43	CAOBA (SWIETWNIA MACROPHYLLA)	100 GR
44	GUAYACAN (LAFOENSIA ACUMINATA)	100 GR
45	SEMILLA DE MAIZ REGIONAL ADAPCIÓN DE 1800 A 2200 MSNM	ARROBA
46	SEMILLA VEGETATIVA DE PASTO DE CORTE CUBA 22 CT 115	KILO
47	SEMILLA VEGETATIVA DE CAÑA FORRAJERA	KILO
48	SEMILLA INCRUSTADA PASTO MOMBAZA (PANICUM MÁXIMO)	KILO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
49	SEMILLA VEGETATIVA DE PASTO DE CORTE KING GRASS MORADO (PENNISETUM PURPUREUM X PENNISETUM TYPHOIDES)	KILO
50	SEMILLA SEXUAL DE PASTO ESTRELLA MEJORADO "GAUCHO" (CYNODON DACTYLON (L.) PERS. CD90160- BERMUDA GRASS)	LIBRA
51	SEMILLA SEXUAL DE BRACHIARIA HUMIDICOLA	KILO
52	SEMILLA SEXUAL E PASTO TETRABLEND RYEGRASS ANUALTETRAPLOIDE: 30%RYEGRASS HÍBRIDO TETRAPLOIDE: 50%PASTO AZUL ORCHORO: 10%TRÉBOL ROJO: 10%	BULTO X 50 LIBRA
53	SEMILA DE AVENA FORRAJERA ALTOANDINA	BULTO X 22,5 KILOS
54	PLANTAS DE CAFÉ DE DIFERENTES VARIEDADES VARIEDAD (VARIEDADES CENICAFÉ 1 Y CASTILLO) PROPAGADAS POR SEMILLAS EN BOLSAS DE 17CM DE ANCHO X 23 CM DE ALTO, CON FUELLE, CALIBRE 3, LAS PLANTAS NO DEBEN EXCEDER LOS 3 MESES DE EDAD DESDE EL TRASPLANTE DE LA CHAPOLA A LA BOLSA, CON UNA ADECUADA FORMACIÓN DEL SISTEMA RADICULAR, ES DECIR, NO DEBEN PRESENTAR MALFORMACIONES DE COLA DE MARRANO.	UNIDAD
55	PLANTULA DE PIMENTÓN HIBRIDO NATHALIE CORTES REGISTRO ICA)	UNIDAD
56	PLANTULA DE TOMATE HIBRIDO (BICENTENARIO Y/O ROBLE) REGISTRO ICA)	UNIDAD
57	PLANTULA DE ACELGA VARIEDAD (REGISTRO ICA)	UNIDAD
58	PLANTULA DE LECHUGA VARIEDAD (BATAVIA Y/O LISA, Y/O CRESPA) (REGISTRO ICA)	UNIDAD
59	PLANTULA DE CEBOLLA PUERRO (REGISTRO ICA)	UNIDAD
60	PLANTULA DE CEBOLLA LARGA (REGISTRO ICA)	UNIDAD
61	PLANTULAS DE LULO VARIEDAD	UNIDAD
62	SEMILLA DE STYLOSANTHES,	BOLSA X 2 KILOS
63	SEMILLA DE KUDZU TROPICAL	KILO
64	SEMILLA CARRETÓN ROJO GIGANTE	LIBRA
65	SEMILLA CARRETÓN BLANCO GIGANTE	LIBRA
66	PLANTULA DE ESPINACA VARIEDAD (VIROFLAY/YO GRENELL) REGISTRO ICA	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
67	PLANTULA DE APIO (REGISTRO ICA)	UNIDAD
68	PLANTULA DE BROCOLI (REGISTRO ICA)	UNIDAD
69	PLANTULA DE COLIFLOR (REGISTRO ICA)	UNIDAD
70	PLANTULA DE AJI VARIEDAD CAYENE (REGISTRO ICA)	UNIDAD
71	PLANTULA DE CALABAZIN (REGISTRO ICA)	UNIDAD
72	PLANTULA DE ARANDANO VARIEDAD BILOXI (REGISTRO ICA)	UNIDAD
73	PLANTULA DE UCHUVA VARIEDAD COLOMBIA (REGISTRO ICA)	UNIDAD
74	PLANTULA DE AGRAZ VARIEDAD COMUN (REGISTRO ICA)	UNIDAD

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades requeridas son las descritas según las características técnicas anteriormente mencionadas: **a)** Las especificaciones técnicas son las determinadas en el **numeral 2.6**, el cual contiene las condiciones definidas. Las mismas deben ser de cabal cumplimiento por el proponente y el contratista, teniendo en cuenta adicionalmente que solamente se recibe la presentación de **una (1) oferta por proponente**. **b)** El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación. **c)** Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **d)** El contratista debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas. **e)** El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido. **f)** Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. **g)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El contratista deberá hacer entrega de las plántulas y semillas cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación pública, oferta económica y demás documentos del proceso.
2. Entregar los materiales en el lugar indicado por el supervisor del contrato; el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta el momento que se realice la entrega total a

satisfacción, cumpliendo con el subsistema de seguridad y salud ocupacional bajo el programa de seguridad a los trabajadores, en donde es de obligatorio cumplimiento los elementos mínimos de protección laboral (provistos por el proveedor) y su uso dentro de las instalaciones del Centro.

3. Para el caso de las plántulas y semillas, se exigirá el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la producción y distribución de materiales de propagación de frutales producidos en Colombia con el fin de garantizar su calidad sanitaria, agronómica y genética y demás requisitos establecidos por la Resolución 3180 de 2009. Para lo cual el proponente deberá presentar el registro ICA vigente

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) "No aplica"

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será **Vélez Santander.**

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio **Vélez Santander.**

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	**El contrato se pagará de la siguiente forma:** El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA, pagará al contratista mediante pagos parciales, el valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices.

El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
NO APLICA					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015, circular 3-2025-000005, “Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2025” y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación

no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011y a la circular 3-2025-000005, “Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2025”.

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$142.350.000

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5 del decreto 1860 del 2021.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($32.272.211,)** cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el grupo de contratación del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor unitario de las plántulas y semillas para apoyar los proyectos y programas del área agropecuaria adelantados por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente [Estudio de mercado], el cual forma parte integral del presente documento. Los valores unitarios de referencia a son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	SEMILLA DE ORNAMENTALES TIPO HELICONIAS COLINOS DIFERENTES ESPECIES	UNIDAD	12.900
2	SEMILLA DE PIMENTÓN HIBRIDO ALTURA 1600 MSNM A 2500MSNM	SOBRE X 100 SEMILLAS	29.775
3	SEMILLA DE PIMENTÓN HIBRIDO NATHALIE CORTES	SOBRE X SEMILLAS 1000	231.500
4	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO CALIMA	KILO	24.140
5	SEMILLA ZANAHORIA DANNERS 126.	SOBRE X 2500 SEMILLAS	8.815
6	ZANAHORIA CHANTENAY ROYAL	SOBRE X 7 GR	8.225
7	SEMILLA ACACIA DECURRENS CALIDAD BÁSICA (BLANCA)	KILO	30.800
8	SEMILLA ALFAFA	KILO	101.625
9	SEMILLA BRIZANTA TOLEDO	KILO	56.320
10	SEMILLA DE ALISO CALIDAD BÁSICA	SOBRE X 350 SEMILLAS	52.660
11	SEMILLA DE AJÍ JALAPEÑO	SOBRE X 1 GR	4.705
12	SEMILLA DE AJÍ DULCE	SOBRE X 5GR	6.985
13	SEMILLA DE ARVEJA SAN ISIDRO	KILO	27.600
14	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	KILO	39.125
15	SEMILLA DE CALABACÍN VERDE MILA F1	SOBRE DE 1000 SEMILLAS	306.600
	SEMILLA DE HABICHUELA BLUE LAKE	LIBRA	46.040
16	SEMILLA DE CEBOLLA JUNCA	SOBRE X 2 GR	3.995
17	SEMILLA DE CEBOLLA HÍBRIDA YELLOW GRANEX	SOBRE X 3 GR	4.200
18	SEMILLA DE HIERBA BUENA	SOBRE X 0,3 GR	6.040
19	SEMILLA DE CEDRO NEGRO CERTIFICADA POR ICA	KILO	56.050
20	SEMILLA DE CEDRO ROSADO CERTIFICADA POR ICA	SOBRE X 100 GRAMOS	54.160
21	SEMILLA DE CILANTRO IMPORTADO	SOBRE X 25 GRAMOS	6.100
22	SEMILLA DE ESPINACA	SOBRE X 5 GRAMOS	5.600
23	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO	KILO	37.700
24	SEMILLA LECHUGA SIMPSON CRESPA	SOBRE X 7GR	3.600
25	SEMILLA DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIA	KILOGRAMO EN NEVERA	23.375
26	SEMILLA DE MAÍZ AGRI-104	KILO	44.680
27	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO	SOBRE X 5 GR	4.008
28	SEMILLA DE TOMATE CHONTO CALIMA	SOBRE X 1000	169.575
29	SEMILLA DE TOMATE RIO GRANDE MEJORADO	SOBRE X 3GR	3.870
30	SEMILLA DE TOMATE MILANO TROPIC	SOBRE X 3GR	4.040
31	MAÍZ MARILLO PORVA	BOLSA X 1 KG	45.150

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
32	MAÍZ AMARILLO DURO ICA V 109	BOLSA X 1 KG	16.100
33	SEMILLA DE MAÍZ ICA V304	BOLSA X 1 KG	14.060
34	SEMILLAS DE HIERBABUENA (MENTHA SPICATA)	PAQUETE X 1500 SEMILLAS APROX	26.415
35	SEMILLA DE CALENDULA (CALENDULA OFFICINALIS L., SP.)	PAQUETE X 1 GR	5.250
36	SEMILLA DE MENTA (CALENDULA OFFICINALIS L., SP.)	PAQUETE X 0,5 GR	6.600
37	SEMILLA DE FLOR PETUNIA HÍBRIDA MEZCLA X 0.2 GR	PAQUETE X 0,2 GR	6.550
38	SEMILLA DE FLOR PENSAMIENTO MEZCLA	PAQUETE X 0,3 GR	6.340
39	SEMILLAS ORQUIDEAS MIX SURTIDAS	PAQUETE X 60 UNIDADES	19.020
40	ROBLE SEMILLA *(QUERCUS HUMBOLDTII)*	KILO	41.000
41	CEIBA BONGA (CEIBA PENTRANDA)	100 GR	23.375
42	CAOBA (SWIETWNIA MACROPHYLLA)	100 GR	16.300
43	GUAYACAN (LAFOENSIA ACUMINATA)	100 GR	31.538
44	SEMILLA DE MAIZ REGIONAL ADAPCIÓN DE 1800 A 2200 MSNM	ARROBA	53.620
45	SEMILLA VEGETATIVA DE PASTO DE CORTE CUBA 22 CT 115	KILO	2.364
46	SEMILLA VEGETATIVA DE CAÑA FORRAJERA	KILO	2.818
47	SEMILLA INCRUSTADA PASTO MOMBAZA (PANICUM MÁXIMO)	KILO	51.900
48	SEMILLA VEGETATIVA DE PASTO DE CORTE KING GRASS MORADO (PENNISETUM PURPUREUM X PENNISETUM TYPHOIDES)	KILO	2.380
49	SEMILLA SEXUAL DE PASTO ESTRELLA MEJORADO "GAUCHO" (CYNODON DACTYLON (L.)PERS. CD90160- BERMUDA GRASS)	LIBRA	109.225
50	SEMILLA SEXUAL DE BRACHIARIA HUMIDICOLA	KILO	126.420
51	SEMILLA SEXUAL E PASTO TETRABLEND RYEGRASS ANUALTETRAPLOIDE: 30%RYEGRASS HÍBRIDO TETRAPLOIDE: 50%PASTO AZUL ORCHORO: 10%TRÉBOL ROJO: 10%	BULTO X 50 LIBRA	678.200
52	SEMILA DE AVENA FORRAJERA ALTOANDINA	BULTO X 22,5 KILOS	187.125
53	PLANTAS DE CAFÉ DE DIFERENTES VARIEDADES VARIEDAD (VARIEDADES CENICAFÉ 1 Y CASTILLO) PROPAGADAS POR SEMILLAS EN BOLSAS DE 17CM DE ANCHO X 23 CM DE ALTO, CON FUELLE, CALIBRE 3, LAS PLANTAS NO DEBEN EXCEDER LOS 3 MESES DE EDAD DESDE EL TRASPLANTE DE LA CHAPOLA A LA BOLSA, CON UNA ADECUADA FORMACIÓN DEL SISTEMA RADICULAR, ES DECIR, NO DEBEN PRESENTAR MALFORMACIONES DE COLA DE MARRANO.	UNIDAD	3.980
54	PLANTULA DE PIMENTÓN HIBRIDO NATHALIE CORTES REGISTRO ICA)	UNIDAD	880
55	PLANTULA DE TOMATE HIBRIDO (BICENTENARIO Y/O ROBLE) REGISTRO ICA)	UNIDAD	645
56	PLANTULA DE ACELGA VARIEDAD (REGISTRO ICA)	UNIDAD	275

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
57	PLANTULA DE LECHUGA VARIEDAD (BATAVIA Y/O LISA, Y/O CRESPA) (REGISTRO ICA)	UNIDAD	275
58	PLANTULA DE CEBOLLA PUERRO (REGISTRO ICA)	UNIDAD	305
59	PLANTULA DE CEBOLLA LARGA (REGISTRO ICA)	UNIDAD	275
60	PLANTULAS DE LULO VARIEDAD	UNIDAD	2.200
61	SEMILLA DE STYLOSANTHES,	BOLSA X 2 KILOS	280.000
62	SEMILLA DE KUDZU TROPICAL	KILO	130.000
63	SEMILLA CARRETÓN ROJO GIGANTE	LIBRA	54.000
64	SEMILLA CARRETÓN BLANCO GIGANTE	LIBRA	61.000
62	PLANTULA DE ESPINACA VARIEDAD (VIROFLAY/YO GRENELL) REGISTRO ICA	UNIDAD	750
65	PLANTULA DE APIO (REGISTRO ICA)	UNIDAD	750
66	PLANTULA DE BROCOLI (REGISTRO ICA)	UNIDAD	750
67	PLANTULA DE COLIFLOR (REGISTRO ICA)	UNIDAD	750
68	PLANTULA DE AJI VARIEDAD CAYENE (REGISTRO ICA)	UNIDAD	750
69	PLANTULA DE CALABAZIN (REGISTRO ICA)	UNIDAD	750
70	PLANTULA DE ARANDANO VARIEDAD BILOXI (REGISTRO ICA)	UNIDAD	9.250
71	PLANTULA DE UCHUVA VARIEDAD COLOMBIA (REGISTRO ICA)	UNIDAD	1.025
72	PLANTULA DE AGRAZ VARIEDAD COMUN (REGISTRO ICA)	UNIDAD	750

NOTA: Los valores unitarios ofertados por el proponente no podrán superar el valor unitario de referencia

El respectivo análisis del sector como documento integral del estudio previo, el cual es elaborado según los lineamientos del Manual de Contratación la Guía de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**954611 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	$ 3.000.000
		954638 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 23.689.740
		954645 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 5.582.471

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			954611 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Tres Millones de pesos	$3.000.000
			954638 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTEEMPRENDE RURAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Veintitrés Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Pesos	23.689.740
			954645 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	Cinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos	$ 5.582.471

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			DEL ORIENTESANTANDER	INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

4.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($32.272.211,)** ha sido determinado tras un estudio de mercado a monto agotable, de acuerdo a la distribución realizadas por los coordinadores de los programas. El estudio de mercado realizado tuvo en cuenta las condiciones del sector, las especificaciones de los bienes a suministrar y los valores prevalentes en el mercado, garantizando así que el monto sea acorde con las necesidades de los programas de formación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por valor total del presupuesto al proponente que presente los precios más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el **FORMATO OFERTA ECONÓMICA** y diligenciar cada ítem requerido.

La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la
totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO** incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio

del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.1 Certificación de cumplimiento cuota de aprendices

El proponente deberá generar certificación de cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2013, o donde manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por la representación legal.

5.2.1.2 [Requisito habilitante de orden jurídico]

NO APLICA

5.2.2 De carácter técnico

Estos no miden al proponente, sino a su oferta y otorgan puntaje.

El objeto del contrato y la modalidad de selección determinan los diferentes factores de escogencia y su ponderación precisa y detallada. Para esta definición se tendrán en cuenta los lineamientos legales y reglamentarios.

EXPERIENCIA:

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo uno (01) certificación de contrato, máximo dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proceso.
II. La sumatoria de los contratos, debe ser igual al cincuenta (50%) del presupuesto oficial definido
para el presente proceso.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente. La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I.T
- Nombre del Contratista

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

  Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente: Mínimo un (01) contrato máximo tres (03) contrato ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

I. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proceso.
II. La sumatoria de los contratos, debe ser igual al cien (100%) del presupuesto oficial del proceso.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más. x
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (3 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el 10 % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

9. ANEXOS

• Cotizaciones
• CDP
• Estudio de mercado
• Análisis del Sector
• Análisis del Riesgo
• Anexo a la invitación pública
• Certificado Plan Anual de Adquisiciones
•Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe el veinte (20) de junio de 2025

Firmado digitalmente por Javier González Franco
Fecha: 2025.06.20 14:03:48 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E) de Centro

Proyectó Aspectos técnicos: Eddy Johanna Ariza Olarte

Proyectó: Aspectos Ambientales: Mónica Dayana Gamboa Peña. Dinamizadora Ambiental

Proyectó: Aspectos Jurídicos: Karen Dayan Pinzón León

Proyectó aspectos SSGT: Mary Shirley Ovalle Ardila